

18/03/2010

## El CECOVA reelige por unanimidad a José Antonio Ávila Olivares como presidente hasta el año 2015

- Ávila Olivares expresó su agradecimiento por el apoyo y la confianza recibida para volver a presidir el órgano que representa a los más de 23.000 profesionales de Enfermería de la Comunidad

El Pleno del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha reeligido por unanimidad a José Antonio Ávila Olivares como presidente de la Organización Autonómica Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana durante el periodo 2010-2015 tras la conclusión del proceso electoral para la renovación de los cargos, que concluyó el pasado día 9 de marzo.

Ávila Olivares expresó su agradecimiento por el apoyo y la confianza recibida por parte de los componentes del Pleno del CECOVA para volver a presidir el órgano que representa a los más de 23.000 profesionales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante y enumeró algunas de las áreas y líneas de trabajo en las que centrará su actuación durante los próximos cinco años.

En primer lugar, en el apartado de formación, el CECOVA tiene prevista la firma de diferentes convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas del ámbito sanitario para potenciar esta área a fin de actualizar los conocimientos de los colegiados de Enfermería. Entre las entidades firmantes, figuran la Editorial Difusión Avances de Enfermería (DAE) del Grupo Paradigma; la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES); y la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad, entre otros.

### Apoyo a la investigación enfermera

Por su parte, en el apartado de investigación, el CECOVA potenciará de la revista científica Investigación & Cuidados con el aumento de la periodicidad de la publicación hasta los tres números anuales; fomentará la investigación del colectivo enfermero de la Comunidad Valenciana con la base de datos especializada en Enfermería Encuentra de la Editorial DAE y la base de datos bibliográfica de Enfermería Cuiden Plus de la Fundación Index de Enfermería; la convocatoria anual del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería dotado con un total de 6.000 euros en metálico distribuidos en tres galardones y la publicación de los correspondientes trabajos ganadores en la revista científica Investigación y Cuidados; así como el patrocinio de diferentes premios del ámbito de Enfermería y las publicaciones de temas de interés para la profesión.

En lo referente a la línea de trabajo socioprofesional, el CECOVA contempla el Registro Público de profesionales; la difusión del Código Deontológico de la Enfermería Valenciana; el desarrollo y consolidación de CECOVA Televisión (CECOVA.TV); la reivindicación de la participación de Enfermería en la Ley de la Dependencia y mayor presencia de profesionales de Enfermería en las Residencias Geriátricas; y la inclusión de la profesión enfermera en el Programa PAYME.

La línea de trabajo del CECOVA correspondiente a los aspectos profesionales incluye la implantación de la prescripción enfermera; el desarrollo del Grado de Enfermería; la recertificación (constatar conocimientos actualizados); y el desarrollo de las Especialidades de Enfermería con especial atención a las plazas de Enfermería Especialista en Salud Mental; la Unidad Docente de Enfermería del Trabajo; la Unidad Docente de Enfermería Geriátrica; y la implantación de los servicios de Enfermería Escolar en los centros de Educación Especial.

También en lo referente a este apartado se continuará con la labor de los grupos de trabajo de Vacunas; Enfermería y Salud Escolar; Riesgo Biológico; Ética y Deontología Profesional; y Comunicación. Además, se prevé la celebración de encuentros profesionales.

Finalmente, la quinta y última línea de trabajo del CECOVA para el periodo 2010/2015 contempla la obtención de la certificación AENOR; la unificación de la parte burocrática colegial; la mejora de la coordinación entre el CECOVA y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante; la mejora de la comunicación interna; la optimización de la página web PortalCECOVA.es; y la aplicación de la Ley Ómnibus. Como es obvio estas cinco líneas de trabajo se complementarán con aquellas otras que se puedan ir diseñando en función de las necesidades que marque el devenir de la profesión enfermera.